

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Proyecto de conducción principal de la margen derecha del río Vélez, Plan Guaro, segunda fase, sector VI, término municipal de Benamocarra (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benamocarra para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 19 de septiembre de 1990.—El Presidente.—11.132-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras: Proyecto de conducción principal de riego de la margen derecha del río Vélez, Plan Guaro, segunda fase, sector VI, término municipal de Benamocarra (Málaga). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial

Finca número 59. Propietario: Don Manuel Beltrán Gutiérrez. Domicilio: Calle Canalejas, 4, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 1 (antiguo), parcela 14, paraje Garzón. Cultivos: Huerta, invernadero y plantones aguacates. Linderos: Norte, camino del Garzón; sur, parcela 15; este, parcela 101, y oeste, término municipal de Vélez-Málaga. Superficie afectada: 0,6420 hectáreas.

Finca número 60. Propietario: Don Miguel Gámez Ruiz. Domicilio: La Ermita Benamargosa (Málaga). Polígono 1 (antiguo), parcela 17 (parcial), paraje Garzón. Linderos: Norte, término municipal de Vélez-Málaga; sur, parcela 16; este, parcela 18, y oeste, camino de Garzón. Superficie afectada: 0,0680 hectáreas.

Finca número 61. Propietario: Don José Muñoz Bazaga. Domicilio: Calle Federico Téllez María, 6, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 1 (antiguo), parcela 17 (parcial), paraje Garzón. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, finca número 60; sur, finca número 62; este, parcela 18, y oeste, camino de Garzón. Superficie afectada: 0,0627 hectáreas.

Finca número 62. Propietario: Don Francisco Gámez Ruiz. Domicilio: Carretera Benamargosa, 24, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 1 (antiguo), parcela 17 (parcial), paraje Garzón. Cultivo: Limonar. Linderos: Norte, finca número 61; sur, parcela 16; este, parcela 19, y oeste, camino de Garzón. Superficie afectada: 0,1493 hectáreas.

Finca número 63. Propietario: Don Francisco Soto Cortés. Domicilio: Calle Antonio Jiménez Ruiz, 13, Málaga. Polígono 1 (antiguo), parcelas 16, 19, 71 y 41. Paraje: Garzón. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, parcela 20; sur, camino Garzón; este, parcelas 104,

105 y 35, y oeste, parcela 17. Superficie afectada: 0,2412 hectáreas.

Finca número 64. Propietario: Don Rafael Pardo Lucena. Domicilio: Calle Pilar, 21, Benamocarra (Málaga). Polígono 1 (antiguo), parcelas 103 y 104. Paraje Garzón. Cultivos: Olivos, pozo y caseta. Linderos: Norte, parcela 19; sur, parcelas 41 y 42; este, parcelas 71 y 37, y oeste, parcelas 19 y 102. Superficie afectada: 0,0816 hectáreas.

Finca número 65. Propietario: Don Modesto Téllez Ocón. Domicilio: Calle Antonio Machado, Benamocarra (Málaga). Polígono 1 (antiguo), parcela 105. Paraje: Garzón. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 19; sur, camino Garzón; este, parcela 35, y oeste, parcela 71. Superficie afectada: 0,0320 hectáreas.

Finca número 66. Propietario: Don Juan Téllez Ruiz. Domicilio: Calle Calvario, 3, Benamocarra (Málaga). Polígono 1 (antiguo), parcelas 38 y 37. Paraje: Garzón. Cultivos: Aguacates y alambradas. Linderos: Norte, camino Garzón; sur, río de Iznate; este, camino Garzón, y oeste, parcela 39. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas.

Finca número 67. Propietario: Don José Antonio Pérez Clavero. Domicilio: Urbanización «El Tomillar», sin número, Torre del Mar (Málaga). Polígono 1 (antiguo), parcela 35. Paraje: Garzón. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, término municipal de Vélez-Málaga; sur, río de Iznate; este, camino Garzón, y oeste, camino Garzón. Superficie afectada: 0,0890 hectáreas.

★

Declarada la urgencia de las obras: Proyecto de conducción principal de la margen derecha del río Vélez, plan Guaro, segunda fase, sector VI, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 19 de septiembre de 1990.—El Presidente.—11.131-C.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras: Proyecto de conducción principal de riego de la margen derecha del río Vélez, Plan Guaro, segunda fase, sector VI, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). Procedimiento de urgencia

Finca número 1. Propietario: Don Francisco Barranquero Reina. Domicilio: Calle Esquinilla, 8, Benamargosa (Málaga). Polígono 3, parcela 895. Paraje: Casillas. Cultivos: Olivar-viñas. Linderos: Norte, parcelas 900 y 896; sur, parcela 808; este, parcelas 812 y 894, y oeste, parcela 900. Superficie afectada: 0,1786 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Antonio Fortes Cuanca. Domicilio: Calle Aldeodato Altamirano, 9, 4.º, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 808. Paraje: Casillas. Cultivos: Almendros-secano. Linderos: Norte, parcelas 901 y 895; sur, parcela 807; este,

parcela 809, y oeste, camino. Superficie afectada: 0,1640 hectáreas.

Finca número 3. Propietaria: Doña Rafaela García Lavado. Domicilio: Calle La Manga, 23, Benamargosa (Málaga). Polígono 3, parcela 807. Paraje: Casillas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcela 808; sur, parcela 806 y camino; este, parcela 809, y oeste, camino. Superficie afectada: 0,0547 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don Manuel Velasco Tore. Domicilio: Cortijo Capuchino. Camino Las Chozas, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 806. Paraje: Casillas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcela 807; sur, parcela 805; este, parcelas 810 y 820, y oeste, camino de las Chozas. Superficie afectada: 0,0120 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Francisco Calderón García. Domicilio: Calle Cerrillo, 18, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 804. Paraje: Casillas. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, camino de las Chozas; sur, parcela 671; este, camino de las Chozas, y oeste, parcela 803. Superficie afectada: 0,0547 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don Francisco García Lavado. Domicilio: Calle Granadillo, sin número, Benamargosa (Málaga). Polígono 3, parcela 805. Paraje: Casillas. Cultivos: Olivar. Linderos: Norte, parcela 806; sur, resto parcela 805; este, arroyo Casillas, y oeste, camino de las Chozas. Superficie afectada: 0,0032 hectáreas.

Finca número 7. Propietaria: Doña Esperanza Quero Burgos. Domicilio: Calle Estudiante, 16, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 671. Paraje: Casillas. Cultivos: Viña, olivos, almendros. Linderos: Norte, parcela 804; sur, parcela 670; este, camino de las Chozas, y oeste, parcelas 672 y 803. Superficie afectada: 0,2427 hectáreas.

Finca número 8. Propietarios: Herederos de don Francisco Portillo Gutiérrez. Domicilio: Correspondencia: Juan Portillo Roca. Calle Pío Augusto Verdú, 1, 2.º, edificio «Esperanza», 2, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 805. Paraje: Casillas. Cultivos: Erial y olivos. Linderos: Norte, parcela 806; sur, arroyo Casillas; este, arroyo Casillas, y oeste, camino de las Chozas. Superficie afectada: 0,0340 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Don Miguel Medina Porras. Domicilio: Calle La Zorrilla, 28, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 670. Paraje: Casillas. Cultivos: Viña. Linderos: Norte, parcela 671; sur, parcela 669 y arroyo; este, camino de las Chozas, y oeste, parcela 673. Superficie afectada: 0,1040 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don José Reina. Domicilio: Desconocido. Polígono 3, parcela 824. Paraje: Casillas. Cultivos: Almendros y viñas secas. Linderos: Norte, parcela 822; sur, parcela 830; este, parcela 823, y oeste, arroyo Casillas. Superficie afectada: 0,0132 hectáreas.

Finca número 11. Propietario: Don Manuel Beltrán Gutiérrez. Domicilio: Calle Canalejas, 4, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 825. Paraje: Casillas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, Arroyo Casillas; sur, parcela 826; este, parcela 824, y oeste, arroyo Casillas. Superficie afectada: 0,0048 hectáreas.

Finca número 12. Propietario: Don Pedro Palma Gutiérrez. Domicilio: Calle Mandarin, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 826. Paraje: Casillas. Cultivos: Plantón aguacates. Linderos: Norte, parcela 825; sur, parcela 827; este, parcela 830, y oeste, arroyo Casillas. Superficie afectada: 0,0072 hectáreas.

Finca número 13. Propietario: Don Sebastián Medina Jiménez. Domicilio: Calle Arroyo Moneda, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcelas 827 y 828. Paraje: Casillas. Cultivos: Erial. Linderos:

Norte, parcela 826; sur, camino de las Chozas; este, parcelas 829 y 830, y oeste, camino de las Chozas. Superficie afectada: 0,0324 hectáreas.

Finca número 14. Propietario: Don José Luis Quero Burgos. Domicilio: Calle Estudiante, 18, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 665. Paraje: Casillas. Cultivos: Abanacado huerta y plantones aguacates. Linderos: Norte, camino de las Chozas; sur, arroyo y parcela 664; este, camino de las Chozas, y oeste, arroyo las Casillas. Superficie afectada: 0,3160 hectáreas.

Finca número 15. Propietario: Don Sebastián Gil Ramos. Domicilio: Calle Santa Elena, 20, 3.º Málaga. Polígono 3, parcela 830. Paraje: Casillas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcelas 823 y 824; sur, parcela 831; este, parcela 835, y oeste, camino de las Chozas. Superficie afectada: 0,0300 hectáreas.

Finca número 16. Propietario: Hermanas Medina Hierro. Domicilio: Calle San Juan Bautista Hurtado, 6, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 664. Paraje: Casillas. Cultivos: Almendro y viña. Linderos: Norte, parcela 665; sur, parcelas 663 y 659; este, camino de las Chozas, y oeste, arroyo Casillas. Superficie afectada: 0,1653 hectáreas.

Finca número 17. Propietario: «Sagrama, Sociedad Anónima». Domicilio: Plaza Uncibay, Galerías Goya, 3, Málaga. Polígono 3, parcelas 831, 659 y 614. Paraje: Casillas. Cultivos: Plantones aguacates y cerramiento. Linderos: Norte, parcela 830; sur, parcela 615; este, parcela 832, y oeste, parcelas 660, 661 y 663. Superficie afectada: 0,3980 hectáreas.

Finca número 18. Propietario: Don Domingo Fortes Gutiérrez. Domicilio: Cortijo de Fortes, carretera Benamargosa, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 613. Paraje: Casillas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcelas 658 y 659; sur, parcela 612; este, camino de las Chozas, y oeste, arroyo Casillas. Superficie afectada: 0,1027 hectáreas.

Finca número 19. Propietario: Don Miguel Calderón. Domicilio: Camino del Río, sin número, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 612. Paraje: Casillas. Cultivos: Erial abanacado. Linderos: Norte, parcela 613; sur, parcela 611; este, camino de las Chozas, y oeste, arroyo Casillas. Superficie afectada: 0,0826 hectáreas.

Finca número 20. Propietario: Don Antonio Cívico Pendón. Domicilio: Calle Estudiantes, 25, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 615. Paraje: Casillas. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, parcela 614; sur, parcela 616; este, parcela 644, y oeste, camino de las Chozas. Superficie afectada: 0,0180 hectáreas.

Finca número 21. Propietario: Don Francisco Fortes Fernández. Domicilio: Calle Zorrilla, 7, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcelas 607, 610 y 606. Paraje: Casillas. Cultivos: Abanacado, viña y nisperos (sólo afecta talud). Linderos: Norte, parcela 611; sur, parcelas 605 y 603; este, camino de las Chozas, y oeste, arroyo Casillas. Superficie afectada: 0,1680 hectáreas.

Finca número 22. Propietario: Don José Gutiérrez Lozano. Domicilio: Calle Estudiantes, 25, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 616 (parte). Paraje: Casillas. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, parcela 615; sur, parcelas 617, 619 y 621; este, parcela 644, y oeste, camino de las Chozas. Superficie afectada: 0,0080 hectáreas.

Finca número 23. Propietario: Don José Alemany y otros. Domicilio: Calle Zorrilla, 20, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcela 616 (parte). Paraje: Casillas. Cultivos: Aguacates, alambrada. Linderos: Norte, parcela 615; sur, parcelas 617, 619 y 621; este, parcela 644, y oeste, camino de las Chozas. Superficie afectada: 0,0560 hectáreas.

Finca número 24. Propietaria: Doña Ana Barranquero Fortes. Domicilio: Calle Mandarina, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcelas 605 y 617. Paraje: Vincolo y Casillas. Cultivos: Erial, dos almendros y un olivo. Linderos: Norte, parcelas 606 y 616; sur, camino; este, parcela 619, y oeste, parcela 604. Superficie afectada: 0,3759 hectáreas.

Finca número 25. Propietario: Don José Beltrán Fortes. Domicilio: Parque de Calvo Sotelo, sin número, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 3, parcelas 591 y 592. Paraje: Casillas. Cultivos: Aguacates y huerta riego. Linderos: Norte, carretera Vélez; sur, río

Benamargosa; este, carretera Vélez, y oeste, arroyo Casillas. Superficie afectada: 0,2700 hectáreas.

Finca número 26. Propietario: «Frutas Tropicales, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Bernabé Fernández, 3, bloque 3, 1.º A, Torre del Mar (Málaga). Polígono 2, parcela 252. Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Aguacates y pastos. Linderos: Norte, río Benamargosa; sur, parcelas 241, 242, 244 y 245; este, río Benamargosa, y oeste, parcelas 229, 230 y 220. Superficie afectada: 0,8093 hectáreas.

Finca número 27. Propietario: Don Francisco Barranquero Martín. Domicilio: Calle La Carraca, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 251. Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Viñas. Linderos: Norte, río Benamargosa; sur, parcela 252; este, parcela 250, y oeste, parcela 252. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas.

Finca número 28. Propietario: Don Miguel Muñoz Bazaga. Domicilio: Calle La Zorrilla, 1, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 250. Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Viña. Linderos: Norte, río Benamargosa; sur, parcela 252; este, parcelas 247, 248 y 249, y oeste, parcela 251. Superficie afectada: 0,0580 hectáreas.

Finca número 29. Propietario: Don Antonio Muñoz Rey. Domicilio: Calle Barón de Les, 81-6, 1.º B, Málaga. Polígono 2, parcela 249. Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Erial y viña secano. Linderos: Norte, río Benamargosa; sur, parcela 248; este, zona urbanización «La Zorrilla», y oeste, parcela 250. Superficie afectada: 0,1420 hectáreas.

Finca número 30. Propietario: Don Sebastián Palma Mata. Domicilio: La Zorrilla, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcelas 245-247 y 248-240. Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcela 249; sur, hoja 3.ª polígono 2; este, zona urbanización «La Zorrilla», y oeste, parcela 250. Superficie afectada: 0,2600 hectáreas.

Finca número 31. Propietario: Don José Palma Fernández. Domicilio: Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 246 (parte). Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcela 247; sur, parcela 245; este, parcela 240, y oeste, parcela 250. Superficie afectada: 0,0080 hectáreas.

Finca número 32. Propietario: Don Antonio Alcántara Muñoz. Domicilio: Calle Estudiante, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 246 (parte). Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Viña. Linderos: Norte, parcela 247; sur, parcela 245; este, parcela 240, y oeste, parcela 250. Superficie afectada: 0,0373 hectáreas.

Finca número 33. Propietario: Don Manuel Beltrán Gutiérrez. Domicilio: Calle Canalejas, 4, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 84. Paraje: Capacha. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, zona urbanizable «La Zorrilla»; sur, hoja 4, polígono 2. Superficie afectada: 0,0700 hectáreas.

Finca número 34. Propietario: Don Francisco Lozano Palma. Domicilio: Arroyo Moneda, 6, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 83. Paraje: Capacha. Cultivos: Almendro secano. Linderos: Norte, parcela 82; sur, parcela 85; este, parcela 80, y oeste, parcela 84. Superficie afectada: 0,0040 hectáreas.

Finca número 35. Propietario: Don Leandro Morales Hierrezuelo. Domicilio: Calle Alcantarilla, 1, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 85. Paraje: Capacha. Cultivos: Viña secano. Linderos: Norte, parcela 83; sur, parcela 86; este, parcela 80, y oeste, parcela 84. Superficie afectada: 0,1360 hectáreas.

Finca número 36. Propietaria: Doña Ana Gutiérrez Gámez. Domicilio: Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 80. Paraje: Capacha. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcela 81; sur, parcela 79; este, parcela 56, y oeste, parcelas 82, 83 y 55. Superficie afectada: 0,0800 hectáreas.

Finca número 37. Propietaria: Doña Herminia Fortes Roca. Domicilio: Avenida Vivar Téllez, 91, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 86. Paraje: Capacha. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, parcela 85; sur, parcelas 75 y 76; este, parcela 78, y oeste, parcela 87. Superficie afectada: 0,0780 hectáreas.

Finca número 38. Propietario: Don Antonio Fortes Roca. Domicilio: Correspondencia a don Laureano Fortes Roca, avenida Vivar Téllez, 91, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 78. Paraje: Capacha. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, parcela 80; sur, parcela 69; este, parcela 79, y oeste, parcela 86. Superficie afectada: 0,1800 hectáreas.

Finca número 39. Propietario: Don Laureano Fortes Roca. Domicilio: Avenida Vivar Téllez, 91, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 68. Paraje: Capacha. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, parcela 78; sur, parcela 260; este, parcela 67, y oeste, parcela 69. Superficie afectada: 0,2720 hectáreas.

Finca número 40. Propietario: Don Rafael Tore Gámez. Domicilio: Avenida Vivar Téllez, 91, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 69. Paraje: Capacha. Cultivos: Erial, viña secano. Linderos: Norte, parcela 78; sur, parcela 71; este, parcela 68, y oeste, parcelas 76 y 77. Superficie afectada: 0,1413 hectáreas.

Finca número 41. Propietario: Herederos de Francisco Cisneros Gutiérrez. Domicilio: Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 76. Paraje: Capacha. Cultivos: Pastos, almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 86; sur, parcela 72; este, parcela 77, y oeste, parcela 75. Superficie afectada: 0,0680 hectáreas.

Finca número 42. Propietaria: Doña Ana Barranquero Martín. Domicilio: Entredicho, 2, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcelas 70-71 (parcial), 72 y 77. Paraje: Capacha. Cultivos: Pastos y almendros. Linderos: Norte, parcelas 76 y 69; sur, parcelas 9, 10 y 11; este, parcela 66, y oeste, parcela 73. Superficie afectada: 0,4320 hectáreas.

Finca número 43. Propietario: Don Federico Ruiz. Domicilio: Plaza del Trabajo, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcelas 66 y 71 (parcial). Paraje: Capacha. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, parcelas 260 y 67; sur, parcelas 10 y 11; este, parcela 63, y oeste, resto parcela 71. Superficie afectada: 0,1840 hectáreas.

Finca número 44. Propietario: Don Francisco Muñoz Calderón. Domicilio: La Carraca, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcelas 63, 64 y 65. Paraje: Capacha. Cultivos: Viña y erial. Linderos: Norte, parcela 59; sur, parcela 13; este, parcela 62, y oeste, parcela 66. Superficie afectada: 0,3020 hectáreas.

Finca número 45. Propietario: Don Adolfo Santos. Domicilio: Correspondencia don José Fernández Muñoz, Triana, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 13. Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Almendro y viña. Linderos: Norte, parcela 64; sur, parcelas 14 y 50; este, parcela 53, y oeste, parcela 12. Superficie afectada: 0,1040 hectáreas.

Finca número 46. Propietaria: Doña Josefa Pérez Martín. Domicilio: Calle del Río, 2, E, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 12. Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Pastos, aguacates pequeños y una aiberca. Linderos: Norte, parcela 8; sur, parcela 16; este, parcela 14, y oeste, parcela 8. Superficie afectada: 0,1880 hectáreas.

Finca número 47. Propietario: Don Juan Fernández Beltrán. Domicilio: Carretera de Loja, 17, Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 8. Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Viñas secano, algarrobes y erial. Linderos: Norte, parcelas 9, 10 y 11; sur, parcelas 20 y 22; este, parcelas 12 y 16, y oeste, parcela 6. Superficie afectada: 0,1760 hectáreas.

Finca número 48. Propietario: Don José Muñoz Ruiz. Domicilio: Pintor Eugenio Chicano, 5, 2.º, C, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcelas 15, 16 y 30 (parte). Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Huerta riego, pastos y algarrobes. Linderos: Norte, parcela 12; sur, río Almacha; este, parcela 31, y oeste, parcelas 23 y 8. Superficie afectada: 0,4200 hectáreas.

Finca número 49. Propietaria: Doña Josefa Pérez Martín. Domicilio: Calle del Río, 2, E, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2, parcela 31. Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Aguacates plantones. Linderos: Norte, parcela 14; sur, parcela 33; este, parcela 32, y oeste, parcela 30. Superficie afectada: 0,0620 hectáreas.

Finca número 50. Propietario: Don Juan Cisneros Martín. Domicilio: Cochera Luis Reyes, río Almacha, Almacha (Málaga). Polígono 2, parcela 30 (parte). Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Aguacates.

Linderos: Norte, parcelas 15 y 17; sur, río Almachar, este, parcela 35, y oeste, parcelas 23 y 29. Superficie afectada: 0,2390 hectáreas.

Finca número 51. Propietario: Don Joaquín Chica Quero. Domicilio: Paseo Nuevo, 9, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 2. Parcela 29. Paraje: Lomas de Cutar. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcela 30; sur, río Almachar; este, parcela 30, y oeste, parcela 28. Superficie afectada: 0,0640 hectáreas.

Finca número 52. Propietario: Don Francisco Claros González. Domicilio: Calle Salvador Allende, 7, Málaga. Polígono 1. Parcelas 677 y 681. Paraje: Atalayas Bajas. Cultivos: Aguacates, limones y plantones aguacates. Linderos: Norte, río Almachar; sur, término municipal de Benamocarra; este, parcela 683, y oeste, hoja 3, polígono 1 y parcela 678. Superficie afectada: 0,1583 hectáreas.

Finca número 53. Propietario: Don Francisco Ortega Ortega o don Salvador Ramírez Sánchez. Domicilio: Cortijo Balaños, Valeniza (Málaga). Polígono 1. Parcela 678. Paraje: Atalayas Bajas. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, río Almachar; sur, parcela 679 y término municipal de Benamocarra; este, parcela 680, y oeste, parcelas 677, 621 y 624. Superficie afectada: 1,2987 hectáreas.

Finca número 54. Propietario: Herederos de don Alfonso Gámez Gámez. Domicilio: Cortijo Cucharán, río Almachar. Polígono 1. Parcela 621. Paraje: Atalayas Bajas. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, parcela 628; sur, parcela 624; este, parcela 678, y oeste, parcela 442. Superficie afectada: 0,0520 hectáreas.

Finca número 55. Propietario: Don José Sánchez Palma. Domicilio: Calle Badeadores, 29, Benamocarra (Málaga). Polígono 1. Parcela 624. Paraje: Atalayas Bajas. Linderos: Norte, parcela 621; sur, parcela 623; este, parcela 625, y oeste, parcela 622. Superficie afectada: 0,0960 hectáreas.

Finca número 56. Propietario: Don Juan Pérez Gámez. Domicilio: Pintores Hermanos Clavero, 18, 3.º, A, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 1. Parcela 625. Paraje: Atalayas Bajas. Linderos: Norte, parcela 624; sur, parcela 626; este, parcela 678, y oeste, parcela 624. Superficie afectada: 0,1480 hectáreas.

Finca número 57. Propietario: Don Antonio Gálvez del Postigo Pinazo. Domicilio: Calle Cristo, Benamocarra (Málaga). Polígono 1. Parcela 626. Paraje: Atalayas Bajas. Linderos: Norte, parcela 625; sur, término municipal de Benamocarra; este, parcela 623, y oeste, parcela 679. Superficie afectada: 0,0760 hectáreas.

Finca número 58. Propietario: Don Salvador Ramírez Sánchez. Domicilio: Calle La Pava, 1, Benamocarra (Málaga). Polígono 1. Parcela 679. Paraje: Atalayas Bajas. Cultivos: Plantones aguacates. Linderos: Norte, parcela 678; sur, término municipal de Benamocarra; este, término municipal de Benamocarra, y oeste, parcela 626. Superficie afectada: 0,1360.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Comisión Liquidadora de Organismos

Servicio de Deuda

Resultado del sorteo de amortización de títulos del empréstito del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, emisión de 1946, correspondiente al vencimiento de 1 de octubre de 1990

Efectuado en este Centro el día 20 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 1990 del empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos, que se detalla a continuación, ha dado el siguiente resultado:

Emisión de 10 de junio de 1946. Sorteo número 159

Serie única.-Se amortizan 541 títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 141.489 al 142.029, ambos inclusive.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.-8.179-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Extravió del título de Licenciado que se indica

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Sociología, expedido en Madrid el día 12 de abril de 1983, registrado con el número 283, de doña María del Rosario de Fátima Iniesta de Bricio, se anuncia el citado extravió a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 7 de agosto de 1990.-El Decano, Juan Luis Paniagua Soto.-5.824-C.

VALENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Ciencias Humanas, a favor de don Enric Oltra Montañés.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Godella (Valencia), 10 de julio de 1990.-El Director.-2.094-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera Lorca-Aguilas. Tramo: III. N-332, Aguilas»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1990, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera Lorca-Aguilas. Tramo: III. N-332, Aguilas», en el término municipal de Aguilas,

Esta Dirección General ha resuelto señalar los días 15, 16 y 17 de octubre, en el Ayuntamiento de Aguilas, a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento, al levantamiento de las actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de la región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 27 de septiembre de 1990.-El Director general, Jesús María López Ruiz.-2.428-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

HUESCA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras de los proyectos de nueva infraestructura de la carretera C-148, de Tárrega a Binéfar. «Tramo: Límite provincia de Lérida-Tamarite. Clave: A-116-HU, puntos kilométricos 12.600 a 6.350 y 2.760 a 0,00»; y «Tramo: Tamarite-Binéfar. Clave: A-115-HU, puntos kilométricos 12,00 a 0,125». Términos municipales: Albelda, Alcampel, Tamarite, San Esteban y Binéfar

Con fecha 15 de enero de 1990 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente los proyectos: «Clave A-116-HU. Tramo límite de la provincia de Lérida-Tamarite» y «Clave A-115-HU. Tramo Tamarite-Binéfar».

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 26 de junio de 1990 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras de los proyectos mencionados.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Albelda, Alcampel, Tamarite, San Esteban y Binéfar y en las oficinas de este Servicio Provincial sitas en calle Lasheras, número 6, 22071-Huesca, para que comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento donde radican los bienes: El día 22 de octubre de 1990 a las nueve treinta horas en el Ayuntamiento de Albelda, a las trece horas en el de Alcampel, y a las diecisiete treinta horas en el de Tamarite; y el día 23 de octubre de 1990 a las nueve horas en el de Binéfar, y a las diecisiete horas en el de San Esteban, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspon-

dientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito, ante este Servicio Provincial y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Huesca, 21 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicios, P. A., José López Babier.-11.129-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza el proyecto de extensión del horno número 7 en la fábrica de El Alto, en el término municipal de Morata de Tajuña, presentado por «Portland Valderribas, Sociedad Anónima»

Vista la petición formulada por don José Luis Gómez Cruz, en representación de «Portland Valderribas, Sociedad Anónima», sobre la extensión con el horno número 7 de la fábrica de clinker de El Alto, en el término municipal de Morata de Tajuña, adjuntando a la misma el correspondiente proyecto con un anexo sobre el estudio y cálculos de los filtros y en proyecto aparte el estudio de Seguridad e Higiene.

Visto que el expediente incoado ha sufrido la tramitación reglamentaria;

Visto el informe favorable emitido por la Sección de Minas;

Considerando lo establecido en el artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado», de 11 de diciembre);

Considerando que se han transferido a este Organismo las competencias en materia de industria, energía y minas por Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), y Decreto 17/1985, de 14 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1985).

Esta Dirección General de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto autorizar a «Portland Valderribas, Sociedad Anónima», para realizar la extensión del horno número 7 en la fábrica de El Alto, en el término municipal de Morata de Tajuña (Madrid), de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de ejecución será de veinte meses a partir de que hayan transcurrido quince días hábiles de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar el titular al solicitar la autorización de funcionamiento y puesta en marcha, los certificados de dirección de obras y las de homologación de la maquinaria instalada así como los dictámenes eléctricos correspondientes suscritos por el instalador autorizado que realice la obra. Asimismo, presentarán el informe emitido por una Entidad gestora sobre las medidas de emisión e inmisión realizadas y el certificado de esa Entidad de que los mismos se hallan dentro de los límites establecidos en el anexo II del Decreto 833/1975, de 6 de febrero.

Contra esta resolución podrá recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días

hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.445-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Corrección de erratas relativa a la admisión a trámite del permiso de investigación «Riello 4.ª Fracción», número 14.504

Padecido error en la inserción de la Resolución de la Delegación Territorial de León, de 1 de junio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 19 de julio de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 23120, segunda columna, segundo párrafo, primera línea, donde dice: «Sección D», debe decir: «Sección C».

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la corrección de erratas, de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 11 de diciembre de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-201-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 290/1990, de 9 de mayo, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 100, de 24 de mayo, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, número 187/1989 Saviñao. «De Teivel a Quizán», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 26 de diciembre de 1989, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio

verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad mediante presentación de DNI y pudiéndose hacer acompañar a su costa de peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (testamentos, escrituras de compra venta, títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 195 de 24 de agosto de 1990.

Lugo, 12 de septiembre de 1990.-El Presidente.-El Secretario.-11. 30-E.

Ayuntamientos

NAVIA

Por esta Alcaldía con fecha 5 de septiembre de 1990 se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe literalmente.

Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 19 de octubre de 1990 el proyecto de remodelación del parque San Pedro de Tox y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 12 de julio de 1990.

He resuelto: Convocar para el día 20 de octubre de 1990 a los interesados de las fincas y derechos afectados por el citado proyecto, que se relacionan en el anexo único que se une e incorpora al presente Decreto, en la fecha y hora que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en la finca objeto de expropiación y que se describe en el mencionado anexo, sita en Tox-Villapedre y a las doce horas del día indicado, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Navia, 5 de septiembre de 1990.-El Alcalde. 7.744-A.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de remodelación del parque San Pedro de Tox, en el Concejo de Navia

Parcela de 645,52 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con vivienda unifamiliar y finca de la misma propiedad; sur, carretera municipal de Tox a Villapedre; este, carretera de Puerto de Vega a El Bao, y oeste, recinto escolar. Tiene una valoración según proyecto de obras de 997.328 pesetas. Pertenece en propiedad a doña María Joaquina Campo-Osorio Lanza.

Derecho a la utilización de la parcela, con la finalidad de entrada y salida de vehículos al anejo de la vivienda existente en las inmediaciones del Campo de San Pedro de Tox. Dicho anejo está destinado a garaje y otros usos. Es propiedad de doña María Joaquina Campo-Osorio Lanza, y está arrendada a doña Ana Pérez Pérez.